



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), ocho de junio de dos mil veintidós

2019-00535

Por ser procedente se accede al envío del expediente. Por secretaría, hágase llegar el link del proceso a la apoderada de la parte demndante.

NOTIFIQUESE.


JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAÉZ
Juez.-